Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Ayuntamiento. En la ciud. de Caravaca a v.te y ocho dias del mes de agosto de mill y seiscientos y cinquenta y ocho años en las salas de su ayuntamiento se juntaron el concejo justicia y regimiento de esta ciud. como lo an de costumbre de se juntar para ordenar las cosas tocantes a el servicio de dios nro. S.r y bien desta reynda. es a saber el S.r Lic.do Don Fran.co Leon g.r de esta ciud. por su mag.d

Don Sebastian de Robles

Don P.o Muñoz de Robles

Don Ginés de Gadea Sahojosa

Don P.o Gimenez Curiel

Diego Rodriguez de Moya

Don Fran.co Mz. de Robles

Don Ju.o Meegosso

Ant.o de Robles

Don Fran.co Escagedo

Don Ygnacio de Ortega

El L.do Jorge Perez

Don Al.o Conejo

Don Esteban Serrato Reg.or

Ant.o hidalgo de Quintana Reg.or

Al.o Velez Reg.or

Acordose que se nombra por comis.o p.a que baya hasta la plaça de armas de la ciud. de Merida a llevar los cinquenta ombres que esta ciud. a de remitir a Santos Rodriguez Ec.o de esta ciud. a el qual se le señalan tres ducados de salario cada dia de quarenta que se a de ocupar en la ydaz buelta y mas los que se detubiere en la plaça de armas trayendo testim.o con calidad que a de ser por su quenta la conducion del dinero para hacer las pagas y que a de traer recado legitimo de como a entregado la dha gente en la plaça de armas. y rraçon ansimesmo si al g.o faltare